Ciudad de México, a 17 de septiembre de 2020

**OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00717/2020**

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ**
**RESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL**
**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**
**P R E S E N T E**

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AVC/DGGAJ/DG/379/2020 de fecha 01 de septiembre de 2020, signado por la Lic. Ana Lura Hernández Arvizu, Directora de Gobierno en la Alcaldía de Venustiano Carranza, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSRSA/CSP/0338/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ**
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO**
**Y DE ENLACE LEGISLATIVO**
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 3928/3008
Lic. Ana Lura Hernández Arvizu, Directora de Gobierno en la Alcaldía de Venustiano Carranza.

LPML

Ciudad de Mexico, a 01 de septiembre 2020.
**Oficio: AVC/DGGAJ/DG/379 /2020.**
**Asunto:** Acciones realizadas por el Punto de Acuerdo para La reactivación del comercio en la vía pública

17 SEP. 2020
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE RECIBIDO 11:54

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ**
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**
**P R E S E N T E:**

Con la finalidad de dar seguimiento al Punto de Acuerdo presentado por la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el Oficio no. **MDSRSA/CSP/0338/2020** del 1 de julio del 2020, signado por la Dip. Isabela Rosales Herrera, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, y remitido con su similar **SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/000164.14/2020** del 8 de julio del 2020, que a la letra dice:

**PUNTO DE ACUERDO**

**"Primero. - Se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México, así como a las personas titulares de cada una de las 16 alcaldías a permitir la reactivación de los sistemas de abasto tradicionales previamente establecidos, como son los mercados públicos, los tianguis, las concentraciones y los pequeños comercios al tenor de las siguientes previsiones enunciativas más no limitativas.**

**1. Para el caso de tianguis y concentraciones, permitiendo su reactivación sólo de ambos lados de la acera, sin pasillos centrales, y manteniendo metro y medio de separación entre ellos, pudiéndose extender de su lugar original en tanto persiste la contingencia.**

**1.1 Para dicho funcionamiento, todos los trabajadores de los puestos deberán portar cubrebocas.**

**1.2 Cada Esquina del trazo por donde se instalen, deberá poner a disposición de las personas usuarias agua y jabón o gel antibacterial en todo momento, se deberá contar con un bote de residuos infecto - contagiosos (cubre bocas, guantes, kleenex, caretas...) y contar con la señalización.**

**1.3 Deberán signar el compromiso de recoger todos los residuos sólidos que se generen producto de su actividad.**

**1.4 Así como lavar con agua y cloro antes y después de su actividad el perímetro concerniente a su espacio de venta.**

**1.5 Se deberán guardar las debidas proporciones para estar separados por al menos 2 metros de los inmuebles donde se instalen en el caso de edificios habitacionales, oficinas o escuelas.**

**1.6 En el caso de alimentos preparados, el servicio solo será para llevar, manteniendo siempre la distancia en la espera de los mismos.**

**1.7 Mediante la administración de cada establecimiento (mercados, tianguis y pequeños comercios) cada uno de ellos y por sus propios medios, establecerán los mecanismos para que el acceso de las personas sea dosificado y con las medidas de higiene y distancia necesarias, evitando en todo momento aglomeraciones y procurando siempre el mantenimeinto de la sana distancia.**

**Segundo. - En virtud de la emergencia sanitaria y económica por el COVID 19, suspender el decreto del 25 de junio de 2019, por el que se adicionan las fracciones IV bis, VIII bis, XXIII bis, XXVI bis, XXVI ter, XXVI Quater al artículo 3 y una fracción XI bis al artículo 6; asimismo, se reforman las facciones VI del artículo 3, XI del**

**artículo 6 y XI bis del artículo 25, todas en la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal; y su régimen transitorio; dando validez a lo normado previamente por un periodo de dos años, a fin de impulsar este sector de la economía,el de la comidad preparada para llevar y asegurar la inocuidad de los alimentos comercializados.**

**Tercero. - En virtud de la entrada en vigor de la Miscelánea Fiscal de la Federación 2D2D, que exige se entere el cobro de IVA e ISR por concepto de aplicaciones digitales a la Federación, sea abrogado el decreto del 15 de julio de 2015 por el cual se retiene el 1.5 % de total de los viajes de repartidores de plataformas digitales, al considerarse una doble tributación. (Sic.)**

Al respecto con fundamento en el arábigo 75 fracciones I y V de la Ley Óganica de Alcaldías de la Ciudad de México, le informo que se instruyó al personal de la Jefatura de Unidad Departamental de Vía Pública, para implementar las acciones necesarias y dar atención procedente a lo planteado, las cuales fueron realizadas respetando en todo momento las garantías constitucionales y los derechos humanos fundamentales de las personas que realizan o desarrollan su actividad comercial en el espacio público, ya que son comerciantes que cuentan con permiso de operación de la Secretaria de Desarrollo Economico **(SEDECO),** por lo que se procedió a llevar a cabo **"LA REACTIVACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ABASTO TRADICIONALES PREVIAMENTE ESTABLECIDOS"**, consistentes en realizar recorridos en los tianguis, supervisando que se implemen las medidas sanitarias necesarias para el buen funcionamiento de los centros de abastos de la CDMX a su vez evaluando las medidas de sanidad que deben tomar los oferentes que consistieron en el uso de cubrebocas, guantes, reforzar la sana distancia, el uso de gel, la colocación de un bote para los residuos infecto- contagioso y el emplayado

Del mismo modo se instruyó a los comerciantes que una vez terminada su jornada de trabajo dejen su lugar limpio y desinfectado que cumplan con las Acciones del Programa de Reordenamiento del Comercio en Vía Pública y la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México.

Asimismo, se instruyó al personal a realizar constantes recorridos en los Centros de Abastos, con la finalidad de supervisar y verificar que los comerciantes cumplan con las normas de higiene y sanidad, así como los puestos lleven a cabo los lineamientos establecidos.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**
**LA DIRECTORA DE GOBIERNO**

**LIC. ANA LAURA HERNÁNDEZ ARVIZU**
**dirgobierno@vcarranza.cdmx.gob.mx**

C.c.c.e.p. Dirección General De Gobierno y Asuntos Juridicos. - Presente.
Lic. Alfredo Mundo Ortega. - Subdirector De Gobierno y Control de Giros Mercantiles. – Presente
Lenín Cortés Gaitan. -Jefe de la Unidad Departamental de Vía Pública. - Presente.
**MT. 1133**



**JMBL/ALHA/AMO/LCG*bgvl**

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**Alcaldía Venustiano Carranza**

2018-2021 Carranza EXPERIENCIA Y RESULTADOS

DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS

# JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VÍA PÚBLICA

SE REALIZA RECORRIDOS EN LOS TIANGUIS, SUPERVISANDO QUE SE IMPLEMEN LAS MEDIDAS SANITARIAS NECESARIAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE ABASTOS DE LA CDMX A SU VEZ EVALUANDO LAS MEDIDAS DE SANIDAD QUE DEBEN TOMAR LOS OFERENTES QUE CONSISTIERON EN EL USO DE CUBREBOCAS, GUANTES, REFORZAR LA SANA DISTANCIA, EL USO DEL GEL, LA COLOCACIÓN DE UN BOTE PARA LOS RESIDUOS INFECTO- CONTAGIOSO , LA COLOCACIÓN DE ESTACIÓN DE LAVADO DE MANOS, UN FILTRO EN LAS ENTRADAS AL MISMO TIANGUIS Y EL EMPLAYADO

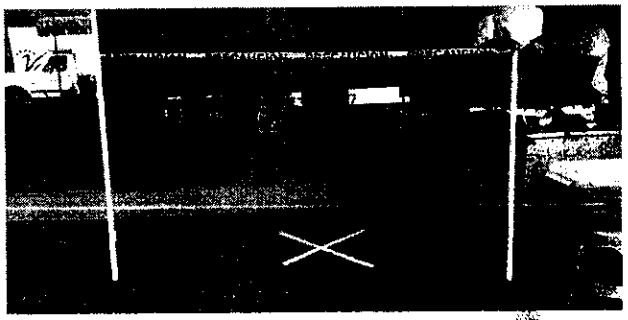

**TIANGUIS**

***EXPERIENCIA Y RESULTADOS***

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

*Alcaldía Venustiano Carranza*

2016-2021 Carranza EXPERIENCIA Y RESULTADOS

DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS

# JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VÍA PÚBLICA

SE REALIZA RECORRIDOS EN LOS TIANGUIS, SUPERVISANDO QUE SE IMPLEMEN LAS MEDIDAS SANITARIAS NECESARIAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE ABASTOS DE LA CDMX A SU VEZ EVALUANDO LAS MEDIDAS DE SANIDAD QUE DEBEN TOMAR LOS OFERENTES QUE CONSISTIERON EN EL USO DE CUBREBOCAS, GUANTES, REFORZAR LA SANA DISTANCIA, EL USO DEL GEL, LA COLOCACIÓN DE UN BOTE PARA LOS RESIDUOS INFECTO- CONTAGIOSO , LA COLOCACIÓN DE ESTACIÓN DE LAVADO DE MANOS, UN FILTRO EN LAS ENTRADAS AL MISMO TIANGUIS Y EL EMPLAYADO

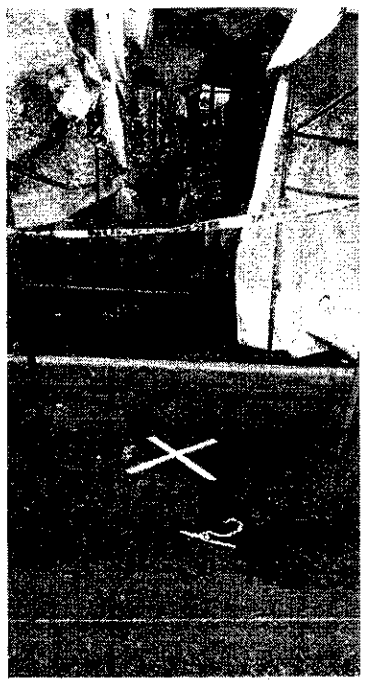

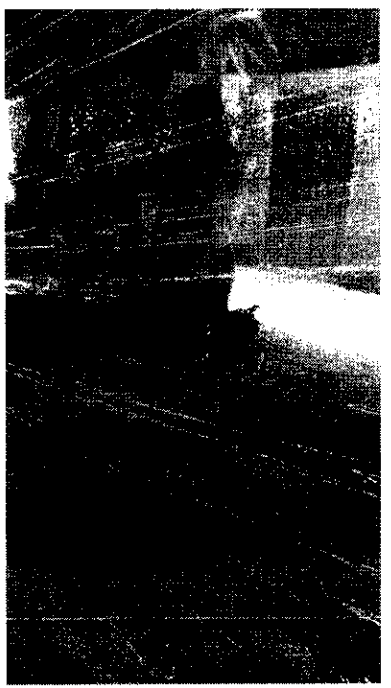

**TIANGUIS**

***EXPERIENCIA Y RESULTADOS***

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

*Alcaldía Venustiano Carranza*

2018-2021 Carranza EXPERIENCIA Y RESULTADOS

DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS

# JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE VÍA PÚBLICA

SE REALIZA RECORRIDOS EN LOS TIANGUIS, SUPERVISANDO QUE SE IMPLEMEN LAS MEDIDAS SANITARIAS NECESARIAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE ABASTOS DE LA CDMX A SU VEZ EVALUANDO LAS MEDIDAS DE SANIDAD QUE DEBEN TOMAR LOS OFERENTES QUE CONSISTIERON EN EL USO DE CUBREBOCAS, GUANTES, REFORZAR LA SANA DISTANCIA, EL USO DEL GEL, LA COLOCACIÓN DE UN BOTE PARA LOS RESIDUOS INFECTO- CONTAGIOSO , LA COLOCACIÓN DE ESTACIÓN DE LAVADO DE MANOS, UN FILTRO EN LAS ENTRADAS AL MISMO TIANGUIS Y EL EMPLAYADO

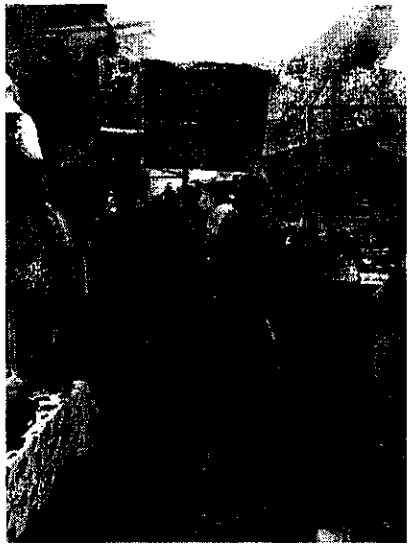

**TIANGUIS**

***EXPERIENCIA Y RESULTADOS***